¹ Códigos de los motivos de exclusión

- EX011 Exclusión en la fase de evaluación de entidades por no haber desarrollado la misma sus actividades de manera real y efectiva en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, contando con una sede social en la ciudad, con una antigüedad de tres años de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria
- EX012 Exclusión en la fase de evaluación de entidades por carecer de autorización de entidad vinculada para el uso de dependencias
- EX02 Exclusión al no alcanzar la Entidad la puntuación mínima de valoración
- EX03 No existe la necesidad real que pretende atender el programa
- EX04 Existe cobertura pública y/o privada suficiente para atender el programa
- EX05 El programa no supera la puntuación mínima exigida
- EX06 El programa no es objeto de la convocatoria

² Códigos de las áreas de actuación:

- 01 ATENCIÓN A LA MUJER
- 02 IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN
- 03 INCLUSIÓN SOCIAL
- 04 INFANCIA Y FAMILIA
- 05 JUVENTUD
- 06 PERSONAS MAYORES
- 07 PERSONAS CON ADICCIONES Y PERSONAS AFECTADAS POR VIH / SIDA
- 08 PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 09 PERSONAS MIGRANTES
- 10 PERSONAS RECLUSAS Y EX RECLUSAS
- 11 VOLUNTARIADO
- 12 PROYECTOS DE INVERSIÓN (Continuidad)

Melilla, 5 de diciembre de 2020,

El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,

Victoriano Juan Santamaría Martínez

BOLETÍN: BOME-BX-2020-63 ARTÍCULO: BOME-AX-2020-100 PÁGINA: BOME-PX-2020-1248